

#### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000142/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000139/2017, la Invitación por parte del Ministerio de Lasicia y Derechos Humanos a participar del 3º Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina" y;

#### CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto, se realizó la compra de pasajes en la empresa Busplus (Vía Bariloche S.A CUIT 30643922157) para los tramos: Bariloche- Neuquén ida el día 27 de Agosto, vuelta Neuquén-Bariloche el día 30 de Agosto del corriente.
- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168), viajó a la Ciudad de Neuquén para participar del 3º Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina", a cargo de la Dra. Raquel Munt Directora Nacional de Mediación y M.P.R.C del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.
- Que los dias 28 (de 9:00 hs a 17:00 hs) y 29 (de 8:30 a 17:00 hs) de Agosto, este encuentro tendrá como objetivo dinamizar procesos de intercambio y producción conjunta entre los centros de mediación comunitaria de la región patagónica. Consolidar un plan de acción de nivel regional para la gestión participativa y pacífica de las conflictividades socio-comunitaria existentes en la región.
- Que por el pago efectuado en concepto de viáticos se debe emitir orden de Pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

# <u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

### ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168) por \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos) Viáticos por 02 días (Res.4719-I-16), para participar del 3º Encuentro Regional "Presente y Futuro de la Mediación Comunitaria en Argentina".
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 1. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.

4. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Agosto de 2017

Ora. NGRID KUSTER
Assaora Letrata
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barlloche

SHOOT TO SHOW THE PARTY OF THE

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Puebló San Carlos de Barilgone